

Adendum para modificación de monto y extensión de vigencia del acuerdo interinstitucional para aportes, celebrado entre: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

y

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

ENERO 2024



AD-INAP-006-2024

El **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)**, órgano desconcentrado del Ministerio de Administración Pública (MAP), RNC 401-50786-2. Creado a partir de la promulgación de la Ley No. 14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación No. 81-94 (Art.94), derogada por la Ley No. 41-08, del 16 de enero del año 2008, con su domicilio social en el Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 14, Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representado por el señor **Cristian Sánchez Reyes**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien actúa en calidad de Director General y está facultado por su cargo para representarle, en virtud de lo dispuesto por el Decreto No. 339-20, de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); quien para los fines del presente acuerdo, se denominará por su propio nombre o como **INAP**; y de la otra parte;

El **MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)**, organismo de derecho público creado mediante la ley núm. 160-21, de fecha primero (1ro.) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), Registro Nacional de Contribuyente núm. 401007428, con su domicilio oficial principal ubicado en la calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED 1, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien de conformidad con el artículo 8 de la citada ley, el cual se encuentra representado por **CARLOS BONILLA**, en su condición de Ministro, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad del Distrito Nacional, designado mediante el decreto núm. 497-21, promulgado en fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), quien actúa en virtud de las disposiciones del artículo 28 de la ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, debidamente juramentado de conformidad con la Constitución de la República y a la ley; quien en lo que sigue del presente Acuerdo de Colaboración Interinstitucional y para todos los fines y consecuencias legales del mismo se denominará como "**LA PRIMERA PARTE**", por su propio nombre o como "**MIVHED**" indistintamente.

HAN CONVENIDO Y ACEPTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: Que por medio del presente adendum se modifica el artículo quinto del acuerdo interinstitucional para aportes, firmado por las partes el veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en lo referente al monto de los aportes para la ejecución de los eventos formativos, solicitados por el MIVHED, a partir del presente adendum, el monto del aporte será de **treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos dominicanos con 90/100 (34,893,03)**.

Párrafo: El monto a depositar por concepto de aportes para la ejecución de los eventos formativos a partir de la firma del presente adendum será de **treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos dominicanos con 90/100 (34,893,03)**.

SEGUNDO: Se modifica el artículo sexto en lo referente a la vigencia, para que en lo adelante se será de un (1) año, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y hasta el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Las demás cláusulas establecidas en el acuerdo interinstitucional para aportes, continuarán igual hasta que cualquiera de las partes desee rescindirlo.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Por El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):



SR. CRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Director General




Por El Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED):



SR. CARLOS BONILLA
Ministro



Yo Lic.  Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo de Colegio Dominicano de Notarios, matrícula No. 2925, certifico y doy fe de que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores: **Cristian Sánchez Reyes** y **Carlos Bonilla**, de generales y calidades que constan, y quienes me han declarado que estas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Notario Público

